



CONCURSO

Contale al Mundo tu Pura Vida

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes son las Reglas que regirán el Concurso Contale al Mundo tu Pura Vida del Instituto Costarricense de Turismo (en adelante el “Concurso”). En adelante, “ICT”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a la entidad organizadora; “usted” hace referencia a un participante del Concurso. Al participar en este Concurso Usted declara conocer y aceptar las reglas, así como las decisiones que adopte ICT sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. En caso de conflicto, nuestra decisión será definitiva en todos los aspectos para todos los participantes. Adicionalmente, Usted acepta cumplir con los términos y condiciones de cualquier página online de ICT o de terceros en la cual se encuentre alojada esta Concurso.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, los participantes aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado al concurso.

El presente reglamento, se pondrá a disposición de los participantes en la página oficial del concurso. El otorgamiento de los premios a los 10 ganadores estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Organizador: La institución Instituto Costarricense de Turismo con cédula de persona jurídica 4-000-042141 es la organizadora del concurso.

Operador: El operador del concurso será Shift Porter Novelli con la razón social CENTROAMERICA PN ASESORES, S.A. con cédula de persona jurídica 3-101-054182 (en adelante “Operador”) quien gestionará, administrará, moderará el contenido, y entregará el premio a nombre del Instituto Costarricense de Turismo. Las dudas u observaciones podrán dirigirse a Shift Porter Novelli al correo jcenteno@shiftpn.co.cr

La participación en el Concurso es libre y gratuita. La inscripción en el Concurso no implica obligación de compra.

Para los fines de este Concurso, Territorio designa: Costa Rica. Este concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica bajo las normas y leyes de este país.

- 1. PERIODO DE VIGENCIA:** El Concurso será válido desde las 12:00 a.m. del 25 de setiembre del año 2024 (“Fecha de Comienzo”) hasta las 9:00 a.m. del 26 de setiembre del año 2024. (“Fecha Límite para Participar) (en adelante, el “Período de Vigencia”).

A continuación, se detallan los plazos en los cuales se llevará a cabo el concurso:

-FECHA DE COMIENZO: el Concurso iniciará el del 25 de setiembre del año 2024 con el anuncio oficial por el Instagram y Facebook oficial del ICT al realizar la publicación del Concurso en formato posteo.

-FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR: la fecha límite para participar en el Concurso será hasta las 9:00 a.m. del 26 de setiembre del año 2024.

-FECHA DE ANUNCIO DE GANADOR: El anuncio del ganador se realizará el día 26 de setiembre del 2024 en el Instagram y Facebook oficial del ICT

-FECHA LÍMITE PARA RETIRAR EL PREMIO: El ganador será notificado vía mensaje por Instagram desde la cuenta oficial del ICT . El ganador dispone de un (1 día hábil, una vez notificado por Instagram para reclamar el premio en la sede del evento, el cual es el Museo Nacional.

- 2. ELEGIBILIDAD:** El concurso Contale al Mundo tu Pura Vida estará dirigido a los costarricenses o residentes legales en Costa Rica mayores de 18 años al momento de la inscripción en el concurso. Podrán ser considerados participantes todas las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el concurso:

- Personas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido, al día y en buen estado, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.
- Contar una cuenta de Instagram y seguir a Instituto Costarricense de Turismo en su cuenta oficial, oficial_ict

No podrán participar en el Concurso:

- Empleados, ejecutivos y funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo o empresas hermanas pertenecientes a Instituto Costarricense de Turismo, Grupo Garnier o BPO, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.
- Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad, y demás proveedores involucrados en este concurso.
- Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de este concurso que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios.
- Funcionarios públicos de la República de Costa Rica, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Para que un participante se tenga como válido, es necesario que cumpla los requisitos indicados anteriormente.

El Instituto Costarricense de Turismo se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad que a su juicio sean necesarias para participar en este Concurso. La participación en el Concurso es libre y gratuita.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso Contale al Mundo tu Pura Vida, es una iniciativa creativa y dinámica organizada por el Instituto Costarricense de Turismo, diseñada para involucrar a la comunidad de Instagram en Costa Rica, en el arte del diseño y la personalización, para celebrar el Día Mundial del Turismo. Este concurso ofrece a los participantes la oportunidad de utilizar su imaginación y creatividad para contar su historia sobre lo que significa el Pura Vida, utilizando para ello el recurso del marco en historias a través de video o foto.

4. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir los siguientes pasos:

- a. **Comentarios:** El participante deberá dejar en los comentarios de las publicaciones en Facebook e Instagram lo que significa para ellos el Pura Vida , el 25 de setiembre del año 2024.
- b. **Publicación y Etiquetado:** en Instagram aparte de dejar el comentario en la publicación, deberán usar el marco con la herramienta de Tu Turno, contando en un video o una foto lo que significa el Pura Vida a partir del miércoles 25 de setiembre a las 12:00 pm.

5. PREMIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES: a continuación, se detallan los premios y el método de selección de ganadores, Este Concurso está basado en sus historias y perspectiva de lo que se trata el Pura Vida.

- a. **Premio:** los 10 participantes ganadores ganarán un recorrido a pie por las distintas zonas del centro de San José, pasando por distintos barrios, parques y sitios históricos, donde se cerrará con una degustación de café de especialidad, el recorrido incluye una merienda en El Frontón y degustación de café de especialidad (3 cafés por persona).
- b. **Selección:** Los 10 ganadores que cumplan con los **Criterios de Selección** indicados en apartado D del punto 5 de este reglamento serán seleccionados por el equipo de ICT y el Operador para ser contactados y registrados como los ganadores.
- c. **Criterios de Selección:** El Instituto Costarricense de Turismo y el Operador se reservan el derecho de seleccionar al ganador según los criterios de selección indicados a continuación:
- d. El operador seleccionará de los participantes, las personas que en la publicación de Facebook hayan dejado el comentario indicando lo que representa para ellos el Pura Vida, mientras que en la plataforma de Instagram se seleccionarán a las personas que hayan dejado en los comentarios de la publicación y en las historias hayan usado el marco contando a través de video o foto el significado del Pura Vida para ellos.
- e. **Notificación al ganador y retiro de premio:** : El ganador será notificado vía mensaje por Instagram desde la cuenta oficial de Oficial ICT de Instagram e Instituto Costarricense de Turismo de Facebook. Se solicitarán sus datos personales para garantizar que es elegible para participar, según lo indica el reglamento.

El ganador dispone de un (1) día hábil, una vez notificado por Instagram y Facebook para reclamar el premio en la sede del evento en el Museo Nacional. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

Al retirar su premio el ganador deberá presentar su cedula de identidad y firmar un documento que valida el recibimiento de su premio.

- 6. LEGISLACIÓN:** Las presentes Reglas se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio. Nada de lo dispuesto en el presente documento le privará de términos más favorables conforme a la legislación aplicable. Cualquier controversia entre usted y nosotros que no pueda ser resuelta de común acuerdo será sometida a los tribunales con competencia en la materia en el Territorio o en el país de residencia del participante.
- 7. MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN:** Nos reservamos el derecho a modificar las presentes Reglas en cualquier momento. Así mismo, podremos suspender o cancelar, total o parcialmente el Concurso sin que ello implique el pago de suma alguna a usted o a terceros en caso de fraude que desvirtúe el objetivo del Concurso o cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar así lo justifiquen. La modificación de las Reglas o la decisión de suspender o cancelar el Concurso será comunicada por los mismos medios empleados para hacer conocer el Concurso. Si usted intenta poner en peligro la integridad o el funcionamiento legítimo de este Concurso pirateando, hacienda trampa o realizando actividades fraudulentas, le solicitaremos una indemnización por las pérdidas en las que incurramos como resultado de sus actos en la medida en que la ley lo permita. Además, le prohibiremos participar en futuras actividades similares que realicemos, de modo que juegue limpio.
- 8. RESPONSABILIDAD:** No garantizamos la actuación de terceros ni nos hacemos responsables de los actos o incumplimientos de terceros. Al inscribirse en el Concurso usted libera a Instituto Costarricense de Turismo y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, licenciarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de cualquier daño, lesión, pérdida y/o gasto que resulten total o parcialmente de su participación en el Concurso. Lo anterior se aplicará en caso de que el Instituto Costarricense de Turismo no reciba su información o que ésta se pierda por interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico. Nada de lo dispuesto en esta cláusula limitará la responsabilidad de Instituto Costarricense de Turismo con respecto al fallecimiento o lesión corporal que surja de su propia negligencia o como consecuencia de un fraude. Lo dispuesto en esta Sección se aplicará en la medida en que esté permitido por la legislación aplicable. Usted declara que mantendrá indemne y libre de todo daño al Instituto Costarricense de Turismo por el incumplimiento de cualquier declaración u obligación establecida en el presente documento.
- 9. DATOS PERSONALES:** Instituto Costarricense de Turismo en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a que los datos personales recibidos producto de esta promoción serán utilizados única y

exclusivamente para los fines del presente Reglamento y, por lo tanto, se abstendrá de utilizar dichos datos para su propio beneficio y/o los de algún tercero.

Asimismo, Instituto Costarricense de Turismo en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a:

- a. Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N.º 8968.
- b. No procesar ningún tipo de dato personal de forma diferente a los fines de la Promoción.
- c. Tomar todas las medidas razonables para garantizar que cualquier empleado, agente o contratista de cualquier equipo o procesador contratado que pueda tener acceso a los datos personales de la empresa, asegurando en cada caso que el acceso esté estrictamente limitado a las personas involucradas.
- d. Asegurar que sus empleados guarden la confidencialidad como parte de sus obligaciones laborales.

10. DERECHOS DE IMAGEN: Una vez que los participantes están de acuerdo y eligen participar en esta competencia cederán el derecho de compartir imágenes o videos de sus creaciones como parte de los materiales promocionales de la campaña, ya sea en medios tradicionales, así como en redes sociales, sitios web y otros. Asimismo, otorgan su autorización para el uso de su nombre, imagen, voz y demás componentes de la imagen e identidad de una persona natural, para publicar en medios tradicionales, sitios web y redes sociales, entre otros. Esta autorización no implica ningún tipo de compensación económica o en especie.